



DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.969

MAT.: Dispóngase la designación de funcionario municipal en comisión de servicio para la ejecución de labores ajenas a las establecidas en la L.O.C.M. N°18.695 y a desarrollarse en la Corporación Municipal de Dalcahue

Dalcahue, 26 de Diciembre del 2025

VISTOS: Lo establecido en el artículo 72º de la Ley N°18.883 que establece el Estatuto de funcionarios municipales, que señala: "Los funcionarios municipales podrán ser designados por el alcalde en comisión de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en la misma municipalidad, sea en el territorio nacional o en el extranjero. En caso alguno estas comisiones podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que éste requiere o a la municipalidad"; las facultades que me entrega esta misma Ley N°18.883 y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695;

Y CONSIDERANDO: La solicitud realizada a través de oficio reservado N°34 de la Secretaría General de la Corporación Municipal, abogada Sra. Loida Salgado Urra, realizada con fecha 18 de diciembre de 2025, en orden a solicitar a la autoridad edilicia se designe un funcionario del escalafón directivo de la Municipalidad con competencias en materia jurídica y en comisión de servicio a efectos de abordar un procedimiento disciplinario para determinar responsabilidades administrativas respecto de hechos denunciados por profesional médico al interior del Centro de Salud Familiar de Dalcahue.

DECRETO:

1.- Desígnese en COMISIÓN DE SERVICIO a don MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA, cédula de identidad [REDACTED] funcionario del escalafón planta directivo, grado 7º EMS, a fin de que se desempeñe como FISCAL y se investiguen hechos y se determinen responsabilidades funcionariales, estatutarias o contractuales según corresponda. Sirva de antecedente el documento que se acompaña al oficio de la Secretaría General de la Corporación.

2.- Establézcase como lugar de desempeño de la presente comisión de servicio, las dependencias de la Corporación Municipal Ramón Freire, ubicadas en calle Mocopulli N°75, Dalcahue, y excepcionalmente en la oficina de la Unidad de Control Municipal, si fuera necesario por razones de buen servicio o en otras a que deba trasladarse para el buen acometimiento de las labores encomendadas.

3.- Atendido a programaciones y tareas que se deben abordar por parte de la Unidad de Control antes de finalizar el año, iníciense esta Comisión a partir del martes 30 de diciembre de 2025.

4.- Notifíquese el presente decreto personalmente a don MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA por parte de la Secretaría Municipal.

5.- De igual manera, notifíquese el presente decreto alcaldicio a todas las direcciones municipales para conocimiento y fines que sean pertinentes.



MAB

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MAB



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL